

Fiscalía de Magallanes recibió acusación por divulgación de imágenes privadas y acoso sexual que habrían ocurrido hace 10 años

Abogado del Presidente describe denuncia contra Boric en Punta Arenas

Jonatan Valenzuela, representante del mandatario, dijo que entregó a fiscalía 25 correos que demostrarían que el acoso fue de la demandante, "incluyendo el envío no solicitado ni consentido de imágenes de carácter explícito."

ALEJANDRO PARDO

La noche de este lunes, Jonatan Valenzuela, abogado de Gabriel Boric, emitió un comunicado público donde informa sobre una denuncia contra el Presidente por los presuntos delitos de difusión de registros de imágenes privadas y acoso sexual, hechos que habrían ocurrido entre julio de 2013 y julio de 2014.

En el comunicado (<https://s.lun.com/lun847>), Valenzuela agregó que su defendido "fue víctima de un acoso sistemático vía correo electrónico por parte de una mujer mayor de edad que conoció a mi representado" cuando éste hacía su práctica profesional en Punta Arenas. "Se le enviaron 25 correos desde distintas direcciones de emails por parte de la misma persona, incluyendo en uno de ellos el envío no solicitado ni consentido de imágenes de carácter explícito", reza la declaración.

Valenzuela explicó que entre esa "mujer mayor" y Boric no hubo ninguna relación de amistad ni afectiva, y que la comunicación entre ambos cesó en julio de 2014.

Sin embargo, el 6 de septiembre pasado, o sea diez años después, la mujer presentó una denuncia a la Fiscalía Regional de Magallanes, en la que acusa una supuesta difusión de registros de



El mandatario no se ha referido a la denuncia.

imágenes privadas y una falta de acoso sexual por parte del presidente Boric.

"La primera instrucción que recibí de mi representado", dice Valenzuela en el comunicado, "fue la de entregar todos los correos que la remitente envió y los antecedentes necesarios para el oportuno esclarecimiento de los hechos a la Fiscalía". Esta entrega acaeció el 22 de octubre de 2024, en Punta Arenas, y con ella, agregó el juriconsulto, esperan "demostrar la falsedad de los hechos denunciados y dar cuenta del

acoso sufrido por mi representado".

Tras divulgarse el comunicado público, habló el fiscal regional de Magallanes, Cristián Crisosto: "En torno al comunicado publicado por el abogado Jonatan Valenzuela Saldías, la Fiscalía Regional de Magallanes y la Antártica Chilena puede decir que efectivamente existe una causa penal relativa a los hechos que se indican. Esta causa penal se encuentra en carácter de desformalizada con diversas diligencias pendientes".

Abogados opinan

José Francisco Gallegos, abogado de FGN Abogados, aterrizó el tema: "La denuncia no debiera tener ningún tipo de alcance, toda vez que no existía el delito de acoso sexual al momento de ocurrir los supuestos hechos el año 2014. En segundo lugar, cualquier delito de dicha naturaleza, como un acoso o un abuso sexual ya estaría largamente prescrito. Por lo tanto, el presidente de la República no tendría ningún tipo de responsabilidad penal. De hecho, el acoso sexual que hoy se encuentra penado entró en vigencia en abril de 2019 y que en el fondo es el acoso sexual callejero y en espacios públicos. Por lo tanto, malamente esos delitos que entraron en vigencia con posterioridad a los hechos narrados por la presunta víctima podrían ser perseguidos".

Silvio Cuneo, abogado y Doctor por la Universidad Pompeu Fabra, complementó, de acuerdo a la acusación de la mujer, que dice que fue Boric quien difundió imágenes privadas: "Esta difusión de material íntimo, pornográfico, no era delito hace 10 años atrás".

Y comentó: "Es muy fácil romper la imagen de una persona con una denuncia. Una denuncia es sólo eso. Alguien que dice que pasó una determinada situación. Y la persona que hace la denuncia es quien debe probar la veracidad de la denuncia. La inocencia es algo que finalmente se tiene que presumir".

"¿Pero qué pasa si son ciertos? Podrían estar prescritos, pero eso mancharía mucho la imagen del presidente. Un hecho prescrito no puede ser sancionado penalmente, pero ética, política y socialmente sí puede", sumó.

Sin embargo, concluye, "lo más probable es que un fiscal ni siquiera va a formalizar porque lo primero que ve el fiscal es si hay un delito y si hay hechos que acreditan la participación".

Por su parte, el abogado Sergio Peña, Doctor en Derecho y profesor de la Universidad Mayor, explicó: "De comprobarse la ausencia de veracidad de las afirmaciones y hechos llevaría a la posibilidad de iniciar acciones penales contra la denunciante, cuestión a analizarse por el abogado Valenzuela. Finalmente, el fiscal a cargo se ha pronunciado indicando que todavía hay una investigación desformalizada en curso".